ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 38

LITUECHE, 13 de Enero de 2022

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1. Que, el ordenamiento jurídico le confiere a los Directores de Control Interno de los municipios, un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, estableciendo a su respecto una serie de funciones que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales y se resguardaran los recursos de la entidad.
2. La necesidad de que la Unidad de Control realice Auditorias y revisiones a los procesos del Municipio.
3. La necesidad de resguardar y controlar el patrimonio del Municipio.
4. Que, el alcalde en uso de sus atribuciones ha determinado el imperativo que la Unidad de Control vise los Decretos de Pago, Decretos Alcaldicio, Bases Administrativas, Convenios y Comodatos, con la finalidad de llevar a cabo el respectivo proceso de control interno en este contexto.
5. El Ordinario N° 01 de fecha 3 de enero de 2022, el cual se envía al Alcalde y el Honorable Concejo Municipal para su conocimiento el Plan Anual de Auditoria y Fiscalización de la Unidad de Control Año 2022.
6. Certificado de Acuerdo del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04 de enero de 2022, en donde se presenta y aprueba el Plan Anual de Auditoria y Fiscalización de la Unidad de Control Año 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N º 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el artículo 29 letra c) y demás disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y las demás facultades me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio 740 de fecha 30 de junio de 2021, Que Renueva los Decretos Alcaldicio N°s 597 y 847 del año 2018, que delega a doña CLAUDIA SALAMANCA MORIS la firma bajo la fórmula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Plan Anual de Auditoria y Fiscalización de la Unidad de Control Año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/rpv
Distribución:
--Oficina de partes
- Alcaldia
-Unidad de Control

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL

ORDINARIO N° 1

Litueche, 3 de Enero de 2022

ANT. : Obligaciones Unidad Control Municipal.
MAT.: Plan Anual de Auditoria y Fiscalizaciones Unidad de Control Año 2022

CONCEPTO:

De acuerdo a las funciones de la Unidad de Control, es deber informar al Señor Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, del Plan Anual de Trabajo propuesto, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo N°29.

Que es importante destacar a la Autoridad, que la Unidad de Control es un ente asesor de Control Interno, selectivo y aleatorio (De acuerdo a la Ley), según el Plan de Trabajo Anual propuesto, que colabora en el Control de la Gestión Institucional que cada Departamento, Unidad o Sección debe realizar, de acuerdo a las funciones propias e inherentes que les corresponde.

Documento de trabajo detallado que constituye la guía para la ejecución de los programas de auditoria interna a desarrollar durante el año 2021 por parte de la Dirección de Control Interno del Municipio.

ANTECEDENTE GENERALES:

El presente plan de auditoría se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, respecto a las auditorias que debe realizar la dirección de control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetos planteados por la municipalidad de Litueche, velando por la legalidad de sus actos.

AL SEÑOR ALCALDE DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DISTRIBUCIÓN:

- Honorable Concejo Municipal I. Municipalidad de Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL

OBIETIVO GENERAL:

Desarrollar un plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Litueche en el cumplimiento de las políticas, objetivos y fiscalizaciones en el marco de la normativa vigente.

OBIETIVOS ESPECIFICOS:

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Litueche a partir del apoyo y asesoría permanente a las distintas unidades que componen el municipio.

Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades del municipio.

Fiscalización permanente y a medida que sea posible, el sistema de control interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan a la normativa vigente.

ACTIVIDADES:

Para la planificación de las Auditorías y Fiscalización a realizar durante el periodo 2022 por la Unidad de Control Interno del municipio, se considera algunos puntos críticos y unidades que no han sido revisadas por esta unidad.

FISCALIZACIONES:

1.- Fiscalización del trabajo de Activo Fijo en el Municipio (tres áreas)

2.-Fiscalizar mes a mes la realización de las conciliaciones bancarias, del Área Municipal, Educación y Salud. Para ello las unidades de finanzas deberán dentro de los 15 primeros días del mes siguiente hacer entrega de las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes que manejan.

3.- Realizar seguimiento a Auditoría realizada a la Dirección de Obras.

4.- Realizar Auditoria a Procesos de Pagos de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Realizar Auditoria al Uso de Vehículos Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL

INFORMES Y REVISIONES:

1.-Confeccionar trimestralmente informe de avance del ejercicio programático presupuestario referido en el artículo 29 letra d). Ley N°18695.

2.- Confeccionar trimestralmente informe sobre pago de las cotizaciones previsionales del personal municipal, Daem y salud referido en el artículo 29 letra d) ley N°18.695.

3.-Emitir informes referidos a temas específicos solicitados por el honorable concejo municipal, en virtud de la aplicabilidad de la ley N°20.742.

4.-Emitir informes referidos a temas específicos solicitados por Unidades Municipales.

AUDITORIAS:

1.- Auditorias de seguimiento a Auditoria del año anterior a la Dirección de Obras Municipales.

2.- Auditorias a Procesos de Pagos de la Dirección de Administración y Finanzas

3.- Auditoria al Uso de Vehículos Municipales.

EQUIPO DE TRABAJO:

Director de control interno o quien subrogue.

NOTA: Es importante informar que no es parte de la función de la Unidad de Control revisar y firmar todo tipo de documentos administrativos, incluyendo los decretos de pago, Bases Administrativas, Convenios, etc., que nos hacen parte del proceso y nos quitan objetividad al momento de auditar. Este director deja constancia que producto de lo anteriormente mencionado se ve disminuido en tiempo para realizar procesos de fiscalización a mas unidades.

Saluda atentamente

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno
Rodrigo Palominos Vidal
Director Unidad de Control

Litueche, Enero 2022

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CERTIFICADO DE ACUERDO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, *Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:*

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en ***Sesión Ordinaria N° 19*** *celebrada con fecha 04 de enero de 2022, presidida por el sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría, con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Doña Claudia Donoso Donoso, Doña Hilda Yáñez Lisboa, Doña Fresia Hernández Hernández, Doña Sara Daza Gallardo y Don Gabriel Echeverría Rubio, por unanimidad de* ***los señores Concejales se acordó aprobar lo siguiente:***

"El plan anual de auditorías y fiscalización unidad de Control año 2022"

Lo *anterior, quedó consagrado en el* ***Acuerdo N°01 /2022***

Otorgado en la comuna de Litueche, a cuatro dia del mes de enero del año dos mil veintidós.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe